

RESOLUCIÓN N° 0032-2024-GG-UA

Lima, 24 de abril de 2024

VISTO: Visto el acuerdo de Directorio de fecha 09 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 335-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional.

Que, en mérito al Consejo Universitario celebrado el 16 de diciembre del 2020, en el cual se sugirió al despacho de Rectorado, se verifiquen los dispositivos normativos que se actualizarán en el portal de transparencia para el año 2021.

Que, dando cumplimiento a lo encargado en Sesión de Consejo Universitario de acuerdo con el Acta N°03 del 16 de diciembre del 2020, el señor Rector, informa al Consejo Universitario Académico Ampliado, sobre los dispositivos normativos que deben de asignarse y/o actualizarse en el Portal de Transparencia desde el presente mes de enero del 2021.

Que, de acuerdo con el Artículo 11° de la Ley Universitaria N°30220, señala que, “*las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a:*

11.1 El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.

11.2 Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.

11.3 Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.

11.4 Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.

11.5 Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos

de diversa fuente, entre otros.

11.6 Proyectos de investigación y los gastos que genere.

11.7 Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.

11.8 Número de alumnos por facultades y programas de estudio.

11.9 Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.

11.10 El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.

Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa aplicable. “Las universidades públicas y privadas brindan información confiable y oportuna vinculada a los indicadores del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria, a cargo del Ministerio de Educación, de acuerdo a los parámetros que esta entidad establece.” () Último párrafo incorporado por el artículo 33 del Decreto Legislativo N°1451, publicado el 16 de setiembre de 2018”.*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Requerimiento N° 87 de la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, refiere que las Universidades o Escuelas de Posgrado deben contar con:

Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información:

- Misión y visión.*
- Reglamento y calendario de admisión.*
- Temario para los exámenes de admisión.*
- Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos (2) años.*
- Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.*
- Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.*
- Reglamento de estudiantes.*
- Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.*
- Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.*
- Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión,*



constancias, certificados, entre otros).

- Plana docente y docentes investigadores.

- Malla curricular de todos sus programas de estudios.

Que, habiendo realizado el análisis de las referidas normativas, se sugiere que los documentos que conformen el Portal de Transparencia de la UA, los siguientes:

Descripción		Vinculación normativa		Documento en Portal Transparencia	
		Ley Universitaria	Req. 87 - Res 096-2019		
Ley Universitaria	1	Estatuto, TUPA, PEI y Reglamento de la Universidad	x		- Estatuto Universitario - Estatuto Societario - Organigrama - PEI - TUPA 2023
	2	Actas Consejo Facultad, CUA y Asamblea Universitaria	x		- Actas Consejo de Facultades - Actas Consejo EPG - Actas CUA - Actas Directorio
	3	Estados Financieros, actualización de la ejecución presupuestal y balances	x		- Estados Financieros UA
	4	Relación y número de becas otorgadas	x		- Escalas preferenciales y becas integrales ofrecidas y otorgadas a pregrado y posgrado - informe crédito educativo
	5	Inversiones, reinversiones, donaciones...	x		- Resumen de Inversiones - Inversiones, donaciones y recursos de diversas fuentes - Reinversiones
	6	Proyectos de investigación y gastos que genere	x	x	- Proyectos de Investigación
	7	Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole	x	x	- Tarifas Vigentes de los servicios prestados de toda índole

	8	Número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año: x carrera y Facultad (incluir modalidad)	x	x	- Número de egresados, graduados, titulados pregrado y posgrado - Número de estudiantes matriculados.
	9	Conformación del cuerpo docentes + docentes investigadores	x	x	- Plana docente posgrado - Plana docente pregrado - Docentes que realizan Investigación
	10	Remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos	x		- Escala Remunerativa del Personal docente, autoridades académicas
Ind. 087 - RCD 096-2019	1	Misión y Visión		x	- Misión, Visión, Valores y Política de Calidad
	2	Reglamento y Calendario de Admisión		x	- Prospecto de Admisión - Reglamento del Proceso de Admisión posgrado - Reglamento General de Admisión
	3	Temario examen Admisión		x	- Prospecto de Admisión
	4	Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes		x	- Convocatoria Docentes Contratados
	5	Reglamento de estudiantes		x	- Reglamento del Estudiante
	6	Ambientes o espacios destinados a brindar servicios sociales, deportivos o culturales		x	- Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales
	7	Malla Curricular de los programas de estudio		x	- Mallas Pregrado - Mallas Posgrado

Que, la U.A, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales de los miembros de su comunidad académica, y a la luz de la Ley N° 29733, el Directorio con fecha 9 de abril, decidió designar al Mg. Gino Ramírez Mego, en calidad de Delegado de Protección de Datos Personales.

Estando a la Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD, al Acuerdo de Directorio de fecha 09 de abril del 2024 y a la normatividad complementaria.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar, el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Autónoma del Perú de acuerdo con lo señalado en el Art. 11° de la Ley Universitaria N°30220, así como el Requerimiento N° 87 de la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD; reportándose en el portal de transparencia los siguientes dispositivos normativos:

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, al Director de Planificación y Desarrollo Institucional y Secretaria Académica de la implementación y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma del Perú.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, al Mg. Gino Ramírez Mego, como delegado de Protección de Datos Personales.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar, a Secretaría General, la supervisión de la implementación y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma del Perú.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar sin efecto todo aquel dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE, a las áreas pertinentes para su difusión y adecuado cumplimiento.




Gerencia General Ing. Anthony Alfaro Acuña
Gerente General